

614
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-
ZAPALLAR,-

23 FEB 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N°26/2022 que aprueba Presupuesto Municipal. Decreto Alcaldía N°1769 de fecha 13 de junio de 2023 Licencia Médica "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.-La I. Municipalidad de Zapallar autoriza a la Fundación Municipal de Cultura a realizar la Feria del Libro Zapallar 2024, en Parque de la Paz Zapallar desde el jueves 22 hasta el 25 de Febrero de 2024.

DECRETO

- I. **DECLARESE** Actividad denominada "Feria del Libro Zapallar 2024" a realizarse los siguientes días:

- 22 de Febrero de 2024
- 23 de Febrero de 2024
- 24 de Febrero de 2024



- 25 de Febrero de 2024

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“FERIA DEL LIBRO ZAPALLAR 2024”

ORGANIZA: Fundación Municipal de Cultura de Zapallar y La Fundación El Arte de Leer.

OBJETIVO GENERAL:

La Feria del Libro Zapallar 2024 busca promover la literatura como forma de expresión artística y cultural, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la comunidad local y de los visitantes.

Proporcionar una experiencia literaria de alta calidad durante la temporada de verano, para el disfrute de residentes y turistas.

Brindar una plataforma para que artistas, escritores y otros profesionales de la literatura local puedan mostrar su talento y desarrollarse en el ámbito artístico.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Actividad de entretenimiento Familiar

DESTINATARIOS: Todo Público en la Comuna de Zapallar.

COMUNIDAD OBJETIVA: Todo el Público en la Comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DETALLE Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

- **Jueves 22 de Febrero:**

1. 11:00 a 13:00hrs. Biblioteca de Cachagua – Actividades Infantiles
2. 19:00 a 19:30hrs. Inauguración / Sr. Alcalde Gustavo Alessandri
3. 19:30 a 20:00hrs. Constanza Tourblanche - La Heredera del Tiempo
4. 20:00 a 21:30hrs. Max Zegers - Cantante



ZAPALLAR

- **Viernes 23 de Febrero:**
 1. 11:00 a 11:30hrs. Catalina Ossandón - Viaje sin Límites
 2. 11:30 a 12:30hrs. Biblioteca de Cachagua – Actividades Infantiles
 3. 12:30 a 13:30hrs. Grupo musical
 4. 19:00 a 19:30hrs. Juan Villalobos, Nina Sepúlveda y Juan Carlos Contreras – Dulces de la Ligua. Una dulce tradición
 5. 19:30 a 20:00hrs. Juan Pablo Alvarez – Mitos y Leyendas de Chile
 6. 20:00 a 21:00hrs. Grupo musical

- **Sábado 24 de Febrero:**
 1. 10:30 a 11:15hrs. Daniela Osorio - Mamá nunca duerme
 2. 11:15 a 12:30hrs. Biblioteca de Cachagua – Actividades Infantiles
 3. 12:30 a 13:30hrs. Grupo musical
 4. 18:30 a 19:00hrs. Franz Arentsen - Zapallar a tu Pinta
 5. 19:00 a 19:30hrs. Mauricio Gabella - Ilustrador
 6. 19:30 a 20:00hrs. Alejandro Montes - Maldito Horcón Ámame
 7. 20:00 a 21:00hrs. Grupo musical

- **Domingo 25 de Febrero:**
 1. 11:00 a 11:30hrs. Alejandro Montes - Kamishibai
 2. 11:30 a 12:30hrs. Biblioteca de Cachagua – Actividades Infantiles
 3. 12:30 a 13:30hrs. Grupo musical
 4. 18:30 a 19:00hrs. Constanza Farias y Carlos Rocco
 5. 19:00 a 19:30hrs. Lucas Morán - Continente Violento
 6. 19:30 a 20:00hrs. Fernando Guajardo - Rescoldo de Tertulias y Cuentos y Leyendas del Valle de Alicahue
 7. 20:00hrs. Cierre Feria

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Invitaciones Concejales.➤ Locutor➤ Difusión RRSS y enviar correos
--	--



ZAPALLAR

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Basureros➤ Toldos➤ 30 Sillas➤ Banderas➤ Habilitar baños➤ Traslado sillas➤ Arranque de luz con extensiones para el escenario y stand➤
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Iluminación con Torres Móviles.➤ Plan de emergencias.➤ Rondas nocturnas
SUSTENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Punto Limpio Móvil➤
TRANSITO	<ul style="list-style-type: none">➤ Autorización de para que los expositores no paguen estacionamiento
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Invitar a Organizaciones y Público en General➤ Stand de venta del libro de Zapallar
SALUD	<ul style="list-style-type: none">➤ Estar atentos a la actividad

II. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos, para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

II. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



ZAPALLAR

III **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



DISTRIBUCION:

- 1.- CULTURA
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
ORL / JUR / SEC/svp

V.Z.C.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
23 FEB 2024
HORA:
DIRECCION DE CONTROL *[Signature]*